

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**ORDENANZA N° 850**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE :

**ORDENANZA**

Art. 1º) **FACULTASE** al D.E. para que proceda a ordenar la apertura de las siguientes calles :

- Deán Funes entre Dabte Alighieri y Pueyrredón ; Castelli entre Dante Alighieri y Pueyrredón y Pueyrredón entre Juan José Paso y Vías del F.C.C.A a los fines de la prosecución de los trabajos de Obras Sanitarias de la Nación librándose al servicio público.-

Art. 2º) **FACULTASE** a invertir hasta la suma de \$ 500,00 m/n (Quinientos pesos) en tales trabajos , con imputación a Ordenanzas Especiales.-

Art. 3º) **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y dos .-